

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Hora: 14:00.

Expediente tratado:

Expediente 28.345 P. de ley: Mitigación y Adaptación Climática Provincial. (J. Manuel ROSSI).

Ideas principales:

I. Se encuentran presentes: Juan M. ROSSI, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Ambiente y las Sras. Legisladoras y Sres. Legisladores: Jorge MAIER, Silvina DECCÓ, Carola LANER, Carolina STREITENBERGER, Gabriela LENA, Juan José BAHILLO, Lorena ARROZOGARAY y María Elena ROMERO. Participan además como invitados Rosa Mirta HOJMAN, Secretaria de Ambiente de ER y Maximiliano GÓMEZ. Director General de Ambiente y Cambio Climático.

II. ROSSI, Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Ambiente de Cámara de Diputados, da inicio a la reunión, habiéndose conformado el cuórum reglamentario. Cede la palabra a los invitados para comentar las modificaciones y aclara que son mejoras en la redacción y terminología, no en lo sustancial.

III. HOJMAN, expresa que es un compromiso con el Gobernador FRIGERIO, llevar adelante la agenda de ambiente, dar marco regulatorio a la gestión ambiental. Dice que todos hemos vivido el cambio climático en sus vertientes extremas: inundaciones, sequías y otros fenómenos; ya no está en discusión en el mundo y nuestra provincia no es ajena a esto. La nación cuenta con la Ley de Presupuestos Mínimos, esto es específico de la provincia. El Plan de Acción Climática y sus lineamientos para la producción económica, la mirada sustentable, el cuidando el ambiente son requisitos de que vienen de la Unión Europea para acceder al financiamiento internacional.

GOMEZ explica que los cambios que ellos introducen no modifican el espíritu de la norma pero sí realizaron precisiones y ajustes. Aclara que esta una puerta de entrada para el contar con un marco regulatorio que permita a la provincia de Entre Ríos desarrollarse con un andamiaje institucional. Seguidamente hace una enumeración de las modificaciones en el articulado: Artículo 1 para ajustar el título al contexto de emergencia, normas internacionales y convenios de los que la Argentina

forma parte. Artículo 2 se corrigen aspectos técnicos conceptuales y se ajusta la redacción para que concuerden los conceptos. Artículo 5 sobre las funciones de la autoridad de aplicación, se plantearon instrumentos financieros y mercados de carbono. No hay legislación nacional sobre la propiedad del carbono; en ese contexto, el texto de nuestra ley debe ser dúctil para que la reglamentación pueda precisarlo y no pierda oportunidades de financiamiento. Artículos 8, 9 y 10 hacen referencia al gabinete, va a contar con un reglamento, funcionará ad-honorem, se va a involucrar hacia afuera con otros sectores. En los artículos 22, 23, 25 y 28, solo se hicieron ajustes conceptuales y técnicos o mejoras en la redacción.

IV STREITENBERGER sostiene que las consultas están resueltas con el cuadro comparativo y entiende que lo de los humedales esta relacionado con los ajustes conceptuales realizados. ROSSI, aclara que la provincia necesita esta ley para conseguir financiamiento internacional y algunos requisitos tienen que ver con la normativa vigente, para lo cual se hicieron los ajustes, que no haya obstáculos. HOJMAN, en el mismo sentido expresa la importancia de la ley para continuar avanzando en la política de ambiente que tiene esta gestión, como así también es de suma importancia la ampliación de áreas naturales protegidas, como por ejemplo el parque islas nacionales del Río Uruguay, que justamente son los sumideros y lo que la provincia necesita conservar para la biodiversidad. Por otro lado argumenta que el Gabinete Interministerial va a ser fundamental para tener una mirada transversal mejorando la calidad de gestión.

V. ARROZOGARAY refiere al artículo 24 del tema de carbonización de la matriz energética y comenta que se están implementando en alguna provincias, en áreas específicas, las energías renovables. GOMEZ agrega que descarbonización y transición energética esta contemplado como eje en respuesta al cambio climático, se han revisado los componentes e instancias participativas del plan que debe ser validado por la autoridad nacional, en este sentido se contempla la transición a pequeña y gran escala, y esto es importante para acceder a las ventanillas de financiación.

HOJMAN expresa en referencia al proyecto de gestión ambiental de industrias, que se realiza capacitación voluntaria a los consultores y que hay asociadas líneas de crédito destinadas a eficiencia energética, a través de tres Secretarías en conjunto.

VI. MAIER, consulta sobre el impuesto a los combustibles, que en parte va a mitigar, si es una política nacional o se coparticipa. GOMEZ, responde que el impuesto al dióxido de carbono, junto con el impuesto a los combustibles, grava las emisiones de gases de efecto invernadero, en cuanto al

destino no va a un fondo específico, sino a rentas generales. Este impuesto se considera un emergente positivo; es importante poder contar con un impuesto al carbono.

VII. ROSSI, expresa que fueron incorporados al despacho las mejoras que se compartieron en el cuadro comparativo y que si hay acuerdo de los demás integrantes, se pasa a la firma. No habiendo objeciones, así se procede, emitiendo dictamen por mayoría. No siendo para más, se da por finalizada la reunión siendo la hora 14:40.